



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 183 -2009/OSINFOR

Lima, 17 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 154-2009-OSINFOR/DSCFFS, de fecha 13 de noviembre del 2009, remitido por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando viáticos por más de quince (15) días en un mismo mes, en comisión de servicio a nombre del Ingeniero Jorge Alfredo Martínez Zapata, para realizar supervisiones en el departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, prescribe que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos, considerándose títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al numeral 40.1 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, tiene la función específica de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, conforme a la Solicitud de Servicios N° 128-DSCFFS, de fecha 13 de noviembre del 2009, don Jorge Alfredo Martínez Zapata ha realizado una comisión de servicios entre los días 23 de noviembre y 04 de diciembre del presente año, utilizando cuatro (04) días del mes de diciembre; por otra parte, de acuerdo a la nueva solicitud efectuada por la Dirección antes citada, se requieren trece (13) días para otra comisión



de servicios, con lo cual se acumulan diecisiete (17) días de comisión de servicio en un mismo mes, para realizar supervisiones a concesiones forestales;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 181-86-EF, establece que las comisiones de servicio debidamente justificadas no podrán exceder de quince (15) días por mes, debiendo acompañarse el Cronograma de Actividades a desarrollar cuando corresponda. En caso de requerirse mayor tiempo al señalado anteriormente, éste deberá ser autorizado mediante Resolución del Titular del Pliego, y contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 181-86-EF y la Directiva N° 002-2009-OSINFOR-OA, Normas y Procedimientos para el otorgamiento de la Viáticos para Funcionarios y Servidores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

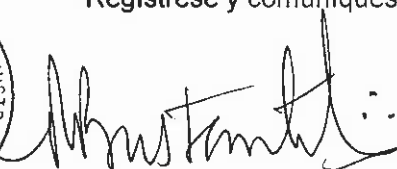
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de viáticos a favor del señor Jorge Alfredo Martínez Zapata, para realizar una supervisión a la concesión forestal Félix Moreyra Dariva, Contrato N° 25-PUC/C-J-006 -03, hasta por un plazo máximo de diecisiete (17) días, contabilizados entre la supervisión realizada entre los días 23 de noviembre y 04 de diciembre, y 05 y 17 de diciembre del 2009, en el departamento de Ucayali.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento estricto de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Oficina de Administración del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,




RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

